

Secretaria de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome de Macanal
Calle 3 A No 1-82 CEL. 3209513975
Nit 800032152-0



**PROYECTO TRANSVERSAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA
EDUCACIÓN FINANCIERA**

Responsables:

ERIKA LILIANA BULLA

ANDRÉS MAHECHA

ANA MERCEDES AGUILAR MARTÍNEZ

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIME CAMPOS JÁCOME DE
MACANAL**

Macanal, Boyacá

2025



INTRODUCCIÓN

Debemos reconocer que promover las competencias ciudadanas para administrar, planear y decidir en torno a los recursos que se valoran, implica de todas las formas un esfuerzo escolar transversal. En consecuencia, esta propuesta no se plantea como una nueva asignatura ni tiene por obligación la creación de un proyecto pedagógico transversal. La Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome de Macanal de acuerdo con la orientación del PEI, sus capacidades, recursos y contexto particular, ha propuesto una serie de actividades encaminadas a la transversalidad como estrategia de empoderamiento ciudadano para promover la equidad y el desarrollo sostenible y la inclusión.

Este documento propone formas de implementación que sirven como guía para que nuestra Institución Educativa realice la incorporación de la Educación Económica y Financiera como proyecto pedagógico transversal.

El proyecto pedagógico transversal de Educación Económica y Financiera que esté planteado de esta manera tiene unas etapas que usualmente se desarrollan a lo largo de toda la escolaridad y permean toda la propuesta educativa de la institución, no solo en lo curricular sino también en lo extracurricular, en la relación con padres y madres de familia u otros miembros de la comunidad educativa y en la gestión directiva. A propósito de estas conexiones, presentan oportunidades para que se dé esa relación con otros miembros de la comunidad, a través de entrevistas y otras actividades que los involucran.



PROBLEMA

Falta de conciencia generalizada del ahorro y la educación financiera encaminada a un proyecto económico.

- Falta de interés por el ahorro
- No se tienen metas claras
- Estudiantes que se endeudan
- Discriminación económica



JUSTIFICACION

El proyecto de Educación Financiera en la Institución Educativa Jaime Campos Jácome del municipio de Macanal, busca fortalecer y concientizar a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y familiares con los que convive, sobre el manejo de la economía y las finanzas en sus hogares. También se busca contribuir con el fortalecimiento y transversalización de las competencias ciudadanas para la formación de cada estudiante.

Pretende incentivar y fomentar en los educandos de la Institución; herramientas que le permitan conocer y planear su situación económica y la de su familia dadas las condiciones especiales que se están viviendo en la actualidad. Un claro ejemplo de esta situación ocurre cuando vemos jóvenes que, desde temprana edad, adquieren deudas de las cuales no pueden hacerse cargo por cuenta propia, situación que el día de hoy es realmente alarmante puesto que, a pesar de sentir el gran peso en sus vidas de llevar una mala administración económica y financiera, pareciera ser este el tipo de vida que más se acomoda a la sociedad actual. Por lo tanto, la Institución Educativa apunta desde el proyecto de educación financiera y económica, generar conciencia en aspectos relacionados con el buen manejo financiero y económico de la población estudiantil, a través de herramientas como el ingreso, los gastos y la cultura del ahorro, para una formación integral en los estudiantes por medio de las competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.



MARCO TEÓRICO

1. Educación financiera

Este proyecto de sustenta en un marco normativo nacional relacionado con las funciones esenciales de la Constitución Política de Colombia y la Ley General de la Educación.

Constitución Política de Colombia: El artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado “[...] **promover la prosperidad general**, [...] facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; [...]”.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): El artículo 5°, numerales 3 y 9, establece como fines de la educación entre otros: “[...] 3. **La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.** [...] 9. **El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país**”.

Así mismo el artículo 13 define que es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a “[...] c) **Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y responsabilidad**”.

Por su parte, el artículo 31 establece como obligatoria la enseñanza de las ciencias económicas en la educación media académica. n Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: En su artículo 145 crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. “El Ministerio de Educación



Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994”.

Así mismo, el Capítulo III “Crecimiento Sostenible y Competitividad”, de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 señala que “[...] El ciudadano que el país necesita debe estar en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y a la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente”.

2. Competencias Ciudadanas

La Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación 115 de 1994 y los diversos convenios internacionales suscritos por Colombia, reconocen la importancia de los derechos humanos como objetivo fundamental de la educación.

Los estándares de competencias ciudadanas representan una oportunidad para emprender, en equipo, un proyecto escolar con herramientas eficaces para convertir ese propósito en una realidad palpable y cotidiana.

Grupos de competencias ciudadanas

En nuestro trabajo, hemos organizado las competencias ciudadanas en tres grandes grupos:

- Convivencia y paz
- Participación y responsabilidad democrática
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

Cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra Constitución.



Tipos de competencias ciudadanas

Así como para la formación ciudadana requerimos de ciertos conocimientos específicos, también necesitamos ejercitar competencias:

- Los conocimientos
- Cognitivas
- Emocionales
- Comunicativas
- Integradoras.



Estándares básicos de competencias ciudadanas

Secretaría de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome de Macaná
Calle 3 A No 1-82 CEL 3209513975



GRADO	GRUPO	COMPETENCIA	ESTÁNDAR
Primero-tercero	Convivencia y paz	Cognitivo	Comprendo que mis acciones pueden afectar a la gente cercana y que las acciones de la gente cercana pueden afectarme a mí.
	Participación y responsabilidad democrática.	Comunicativa	Manifiesto mi punto de vista cuando se toman decisiones colectivas en la casa y en la vida escolar.
Cuarto – quinto	Convivencia y paz	Integrada	¡Me cuido a mí mismo! Comprendo que cuidarme y tener hábitos saludables favorece mi bienestar y mis relaciones.
	Pluralidad, identidad valoración de las diferencias	Emocionales	Expreso empatía (sentimientos parecidos o compatibles con los



			de otros) frente a personas excluidas o discriminadas.
Sexto – séptimo	Convivencia y paz	Integradas	Comprendo la importancia de brindar apoyo a la gente que está en una situación difícil. (Por ejemplo, por razones emocionales, económicas, de salud o sociales.)
	Pluralidad, identidad valoración de las diferencias	Cognitivo	Comprendo que cuando las personas son discriminadas, su autoestima y sus relaciones con los demás se ven afectadas.
Octavo- Noveno	Convivencia y Paz	Cognitivo	Preveo las consecuencias, a corto y largo plazo, de mis acciones y evito aquellas que pueden causarme sufrimiento o hacérselo a otras personas, cercanas o lejanas.

Secretaria de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome de Macaná
Calle 3 A No 1-82 CEL. 3209513975
Nit 800032152-0



Secretaria de Educación de Boyacá
Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome de Macaná
Calle 3 A No 1-82 CEL. 3209513975
Nit 800032152-0



Vo.Bo.

Mireya E. Benítez
Coordinación Académica